



DEPENDENCIA: _____
 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

A S U N T O :

ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso C y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el H. Ayuntamiento del municipio de Caborca, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 298
 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
 CABORCA PARA EL AÑO 2012**

Artículo 1°. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Caborca, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2012, asciende a la cantidad de **287 millones 683 mil 042 pesos** que comprende los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarias y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 2°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, del presupuesto de egresos de las dependencias, comisarias y delegaciones que integran la Administración Pública Directa, suman la cantidad de **287 millones 683 mil 042 pesos** y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	DEPENDENCIA	CANTIDAD
01 AY	Cabildo	5.348.826
02 SIN	Sindicatura	3.484.104
03 PM	Presidencia Municipal	27.081.118
04 SA	Secretaria del Ayuntamiento	4.678.325
05 TM	Secretaría de Finanzas	60.922.550
06 DOP	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	28.931.878
07 DSP	Dirección de Servicios Públicos	32.821.749
08 DSPM	Dirección de Seguridad Pública	36.693.435
09 DPM	Dirección de Planeación	964.391
10 OCE	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	2.780.663
11 DAC	Dirección de Acción Cívica y Cultural	7.101.650
12 CO1	Comisaría Plutarco Elías Calles	1.266.189
13 DCS	Dirección de Comunicación Social	1.712.509
14 DPC	Coordinación de Atención Ciudadana	1.625.059
15 OM	Dirección de Compras y Recursos Humanos	2.127.136
16 IMPA	Instituto Municipal de Prevención para Adolescentes	1.133.941
17 SDM	Dirección de Desarrollo Económico	1.044.268

Edificio Municipal. Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
 Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Maria Dolores Reina Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: _____
 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: *[Handwritten signature]*

18 OC Instituto Municipal del Deporte y la Juventud

Artículo 3º. El presente Presupuesto de Egresos del municipio de H. Caborca, sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

TOTAL 3.326.428
223.044.219

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	Acción Reglamentaria	
AT	Vigilancia de la Hacienda Municipal	
AZ	Procuración de la Modernización Municipal	2.227.822
BA	Apoyo a la Admón. y Regularización de la Tenencia de la Tierra	1.135.852
BT	Administración del Patrimonio Municipal	1.985.152
BK	Promoción de la Defensa del los Intereses Municipales	3.084.104
BS	Procuración Municipal	186.510
CA	Acción Presidencial	197.037
CB	Apoyo Administrativo	16.453
CQ	Promoción y Ejecución de la Política de Gobierno Municipal	14.388.395
DA	Política y Gobierno Municipal	8.228.450
D5	Gestión Pública y Atención Ciudadana	4.464.273
DR	Política y Planeación de la Administración Pública Municipal	722.352
EY	Administración de la Política de Ingresos	1.920.868
ED	Planeación de la Política de Egresos	2.035.105
EB	Planeación de la Política Financiera	1.842.225
OM	Fomento de Servicios Catastrales	1.842.226
OZ	Definición y Conducción de los Servicios Catastrales	51.711.424
OA	Administración de los Servicios Catastrales	1.842.225
HN	Política y Planeación de Desarrollo Urbano y Viviendas y Asentamientos Humanos	1.842.225
HW	Promoción y Ejecución de Obras Públicas	1.842.225
PA	Urbanización Municipal	602.935
PB	Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento Urbano y de la Planta	4.842.878
PÑ	Pavimentación (Asfalto)	7.187.103
PI	Solidaridad para una Escuela Digna	2.089.776
PM	Caminos Rurales	11.489.623
PP	Edificios Administrativos	580.925
P6	Vivienda Progresiva	200.000
		938.638
		1.000.000

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Maria Dolores pina Ruiz

[Handwritten signature]

Edificio Municipal. Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
 Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: _____

 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: *juicio*

IB	Administración de los Servicios Públicos	32.821.749
J8	Administración de Seguridad Pública	17.762.044
JS	Fomento y Promoción de la Seguridad Pública	11.950.439
J9	Control y Evaluación de la Seguridad Pública	6.980.952
FA	Definición y Conducción de la Política y Planeación Mpal.	604.057
FO	Política del Presupuestación Municipal	69.905
FP	Política y Evaluación y Control de la Planeación Municipal	190.429
FZ	Política de Programación Municipal	100.000
GU	Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental	842.678
GT	Modernización de la Gestión Pública y Atención del Ciudadano	691.520
GW	Desarrollo Administrativo Municipal	597.079
GM	Registro Patrimonial	649.386
NL	Difusión Cultural	4.093.092
N7	Acción Cívica	2.172.919
N8	Fomento y Regulación de la Cultura Municipal	835.639
LS	Administración Desconcentrada	865.888
LN	Política y Planeación del Desarrollo Comunitario	179.242
LH	Definición de la Política de Coordinación Municipal	221.059
OI	Promoción y Desarrollo de las Actividades Productivas	360.160
OD	Promoción de Proyectos Productivos	684.108
KV	Administración de Recursos Municipales	1.165.392
K3	Fomento y Regulación de la Organización Administrativa	961.744
Y7	Política y Planeación de Integración Comunitaria	1.625.059
QN	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	575.526
Q9	Fomento del Desarrollo Social	120.579
QS	Asistencia Social y Servicio Comunitario	437.836
RM	Recreación Deporte y Esparcimiento	2.268.496
RW	Promoción y Apoyo a la Integración Deportiva	681.176
R8	Política y Planeación del Desarrollo Juvenil	376.756
O7	Desarrollo y Apoyo a los Servicios de Comunicación	756.529
O6	Fomento y Desarrollo de la Comunicación Social	368.500
OB	Comunicación y Difusión Social	587.480

TOTAL: \$ 223.044.219

Edificio Municipal. Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
 Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Maria Dolores pino Ruiz Obregon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: _____

SECCIÓN: _____

NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

A S U N T O :

Juan

Artículo 4°. De acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la Administración Pública Municipal Directa, se distribuye de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	105.864.387
2000	Materiales y Suministros	11.076.594
3000	Servicios Generales	21.156.845
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	20.210.052
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.000.000
6000	Inversión Pública	12.024.917
9000	Deuda Pública	51.711.424
TOTAL:		\$223.044.219

Artículo 5°. Las erogaciones previstas para las entidades paramunicipales suman la cantidad de **64 millones 638 mil 823 pesos:**

ENTIDADES PARAMUNICIPALES CLAVE	DEPENDENCIA	CANTIDAD ANUAL
OA 21	Sistema Municipal del DIF	13.112.661
OB 19	Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	44.718.058
OH 20	Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	6.808.104
TOTAL:		\$64.638.823

Artículo 6°. El presupuesto asignado a los organismos que integran la Administración Paramunicipal se aplicará con base a los objetivos y metas que se distribuyen en los siguientes programas:

CLAVE	PROGRAMA	CANTIDAD
AA	Política y Planeación de la Administración del Agua	9.087.000
AB	Apoyo a la Operación del Sistema Municipal Hidráulico	11.702.400
AC	Fomento a Reg. de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	7.006.200
P2	Agua Potable Zonas Urbanas	3.472.700
P3	Alcantarillado en Zonas Urbanas	4.007.100
P5	Tratamiento Aguas Residuales	9.442.658
YK	Concertación Social	5.722.140
Y8	Dirección y Coordinación de la Política de Concertación para la Obra Publica	1.085.964

Edificio Municipal, Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.
Mora - Datan para Luis Obregón

Ana
MB

Judy

Juan Carlos

[Signature]



DEPENDENCIA: _____
 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

QS	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	447.700
QN	Asistencia Social, Servicios Comunitarios y Prestaciones Sociales	12.422.861
Q9	Fomento del Desarrollo Social	242.100
		TOTAL: \$ 64.638.823

Artículo 7°. Las erogaciones previstas para las Entidades Paramunicipales, se distribuyen por capítulos presupuestales de la siguiente manera:

CLAVE	CAPITULO	CANTIDAD
1000	Servicios Personales	30.334.813
2000	Materiales y Suministros	3.443.296
3000	Servicios Generales	13.425.329
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	3.030.315
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.404.874
6000	Inversión Pública	11.873.787
9001	OOMAPAS Y GRIEGA	1.126.409
		TOTAL: \$64.638.823

Artículo 8°. Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2012, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 99,999.99, antes de I.V.A.
- Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$ 100,000.00 a \$ 499,999.99 antes de I.V.A.
- Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 500,000.00 antes de I.V.A.

Artículo 9°. En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Edificio Municipal. Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
 Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Maria Dolores Perez Ruiz Obregón

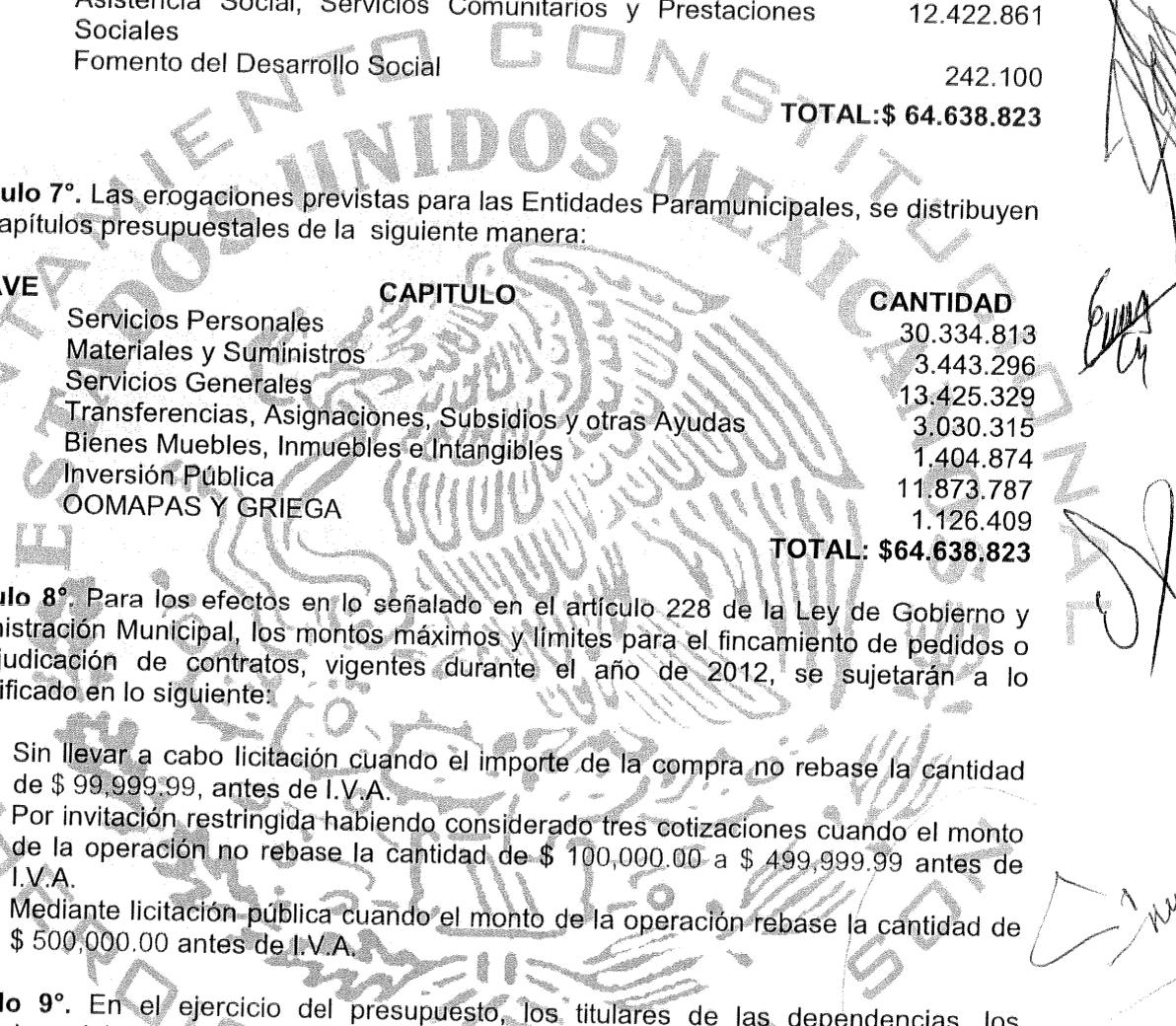
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DEPENDENCIA: _____
 SECCIÓN: _____
 NUMERO DE OFICIO: _____
 EXPEDIENTE: _____

ASUNTO:

Artículo 10°. La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 11°. Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quién a través del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 12°. La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 13°. Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio del Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TRANSITORIO

Primero.- El presente Presupuesto de Egresos sufrirá las modificaciones necesarias, una vez autorizado por parte del Congreso del Estado la Ley de Ingresos 2012, para este municipio.

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 01 de enero del año 2012.

Edificio Municipal, Calle Obregón y Av. Quiroz y Mora S/N.
 Col. Centro. Tel. 37 23344 Fax. 37 21958

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
 CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR-DERECHO.
Maria Dolores pine Ruiz

Amena
MB

Randy

Juan Carlos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: _____
SECCIÓN: _____
NUMERO DE OFICIO: _____
EXPEDIENTE: _____

A S U N T O :

Expídase el presente Acuerdo y cúmplase en sus términos.-----
Se transcribe y certifica el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes, en la Ciudad de Heroica Caborca, Sonora, a los veitiseis días del mes de diciembre del año dos mil once.-----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Maria Dolores pine



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Signature]
C.P. Darío Murillo Bolaños



[Signature]
Ing. Francisco A. Jiménez Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento



[Signature]
C.P. Rubén Enciso Peinado
Síndico Municipal

[Signature]
Dra. Herlinda Méndez Sainz
Regidor

[Signature]
C. Graciela V. Martínez Vingochea
Regidor

[Signature]
C. Melesio Valenzuela Bórquez
Regidor

[Signature]
C. Juan de Dios Rivera Murrieta
Regidor

[Signature]

[Signature]

[Signature]



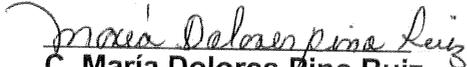
DEPENDENCIA: _____

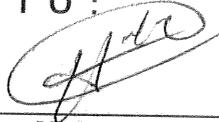
SECCIÓN: _____

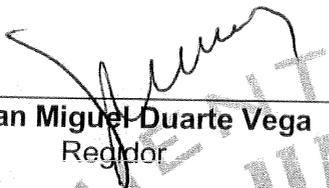
NUMERO DE OFICIO: _____

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: _____


C. María Dolores Pino Ruiz
Regidor


C. Héctor M. Miramontes Ortiz
Regidor


Dr. Juan Miguel Duarte Vega
Regidor


C. María Emma Ochoa Márquez
Regidor


C. Juan Carlos Arceo Valenzuela
Regidor


C. Griselda V. Leyva Egurrola
Regidor


C. Reynaldo Trujillo Mora
Regidor

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2012
RESUMEN GLOBAL**

P.E.M.7

MUNICIPIO CABORCA, SONORA

CLAVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ANUAL
01 AY	CABILDO	5,348,826
02 SIN	SINDICATURA	3,484,104
03 PM	PRESIDENCIA	24,715,264
04 SA	SECRETARIA	4,678,325
05 TM	TESORERIA MUNICIPAL	60,922,550
06 DOP	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	26,899,295
07 DSP	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	32,821,749
08 DSPM	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	36,693,435
09 DPM	DIRECCION DE PLANEACION	964,391
10 OCE	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	2,780,663
11 DAC	DIRECCION DE ACCION CIVICA Y CULTURAL	7,101,650
12 CO1	COMISARIA PLUTARCO ELIAS CALLES Y GRIEGA	1,266,189
13 DCS	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,712,509
14 DPC	COORDINACION DE ATENCION CIUDADANA	1,625,059
15 OM	DIRECCION DE COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS	2,127,136
16 IMPA	INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCION PARA ADOLESCENTES	1,133,941
17SDM	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	1,044,268
18 OC	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD	3,326,428
TOTAL		218,645,782
CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO ANUAL
AR	ACCION REGLAMENTARIA	2,227,822
AT	VIGILANCIA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	1,135,852
AZ	PROCURACION DE LA MODERNIZACION MUNICIPAL	1,985,152
BA	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	3,084,104
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	186,510
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	197,037
BS	PROCURACION MUNICIPAL	16,453
CA	ACCION PRESIDENCIAL	12,022,541
CB	APOYO ADMINISTRATIVO	8,228,450
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	4,464,273
DA	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	722,352
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	1,920,868
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	2,035,105
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	1,842,225
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	1,842,226
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	51,711,424
OM	FOMENTO DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,842,225
OZ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,842,225
OA	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS CATASTRALES	1,842,225
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTO	602,935
HW	PROMOCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	4,842,878
PA	URBANIZACION MUNICIPAL	7,187,103
PB	CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO URBANO Y DE LA PLANTAS	2,089,776
PÑ	PAVIMENTACION (ASFALTO)	9,457,040
PI	SOLIDARIDAD PARA UNA ESCUELA DIGNA	580,925
PM	CAMINOS RURALES	200,000
PP	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	938,638
P6	VIVIENDA PROGRESIVA	1,000,000
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	32,821,749
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	17,762,044
JS	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	11,950,439